

## Resolución del programa de becas de prácticas “Fundación ONCE-CRUE” para universitarios y universitarias con discapacidad, convocatoria 2020-2021 en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, y la Resolución Rectoral 1.242/2019, de 21 de junio, por la que se nombran a los integrantes de la Comisión de Relaciones Universidad-Empresa de la UMH.

En vista de la convocatoria de cuatro becas para la realización de prácticas académicas externas dentro del acuerdo entre la Fundación ONCE y la CRUE para el estudiantado universitario con discapacidad para el curso 2020/21 en el ámbito de la Universidad Miguel Hernández.

Vistas las inscripciones realizadas en el programa de becas según se establece en la base 5ª de la convocatoria en la UMH, y una vez finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones sin que haya recibido ninguna reclamación, el Vicerrector de Estudiantes y Coordinación:

RESUELVE:

**Primero.**- Publicar la lista provisional de adjudicatarios/as de las becas, entre los candidatos y candidatas que han aportado empresa y han obtenido mayor puntuación en la baremación, dando prioridad a aquellos que no hayan obtenido becas en ediciones anteriores, según la relación siguiente:

DNI	TOTAL PUNTOS	Orden de Asignación
4854**24	8	1
X442**48	7,6	2
3658**97	7,53	3
4583**69	6,11	4

**Segundo.**- Publicar la lista definitiva de admitidos/as, el procedimiento administrativo llevado a cabo para la adjudicación provisional de becarios/as relacionados en el punto primero, así como la relación de las listas de reserva, por orden de puntuación, de acuerdo con la base séptima de la convocatoria.



## 1. Listado definitivo de admitidos y admitidas:

DNI
836**15
2045**32
2538**32
3658**97
4583**69
4705**33
4831**51
4854**24
4856**69
4873**71
5238**93
5323**44
7144**68
7439**30
X442**48

## 2. Baremación provisional

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la convocatoria, *“se priorizarán aquellas solicitudes que tengan el compromiso de una empresa para la realización de prácticas, siempre y cuando el compromiso cumpla con los criterios generales del programa de prácticas de la UMH”*

Se han presentado nueve solicitudes aportando el documento de compromiso de las empresas para realizar las prácticas, y dado que el número de becas a repartir es menor que las solicitudes presentadas que cumplen este requisito, se procedió a realizar las entrevistas solo a los candidatos y candidatas que aportaban empresa y/o con mayor puntuación. Posteriormente se procedió a realizar la valoración de cada candidato/a para otorgar las becas por orden de puntuación, priorizando a los que hubieran presentado empresa y dentro de éstos a aquéllos/as que no hubieran obtenido beca en ediciones anteriores:



### CANDIDATOS/AS QUE APORTAN DOCUMENTO DE COMPROMISO

DNI	TITULACIÓN	Empresa	Puntuación Titulación	Puntuación Formación Empleabilidad	Puntuación empresa pública/privada	Puntuación ampliación periodo	Grado de Discapacidad	Puntuación Entrevista	TOTAL PUNTOS
4854**24	Master en Asesoría Fiscal	PALOMA ZULUETA GÓMEZ-APARICI	4	0	2	0	0	2	8
X442**48	Máster en Estudios Culturales y Artes Visuales (Perspectivas y Cuir/Queer)	TARANNA FILMS, S.L.	4	0	2	0	0	1,6	7,6
3658**97	Máster Universitario en Estudios Culturales y Artes Visuales (Perspectivas Feministas y Cuir/Queer)	CONSORCI MUSEU D'ART CONTEMPORANI DE BARCELONA	4	0	1	0	0,53	2	7,53
4583**69	Grado en ingeniería Mecánica	RECREUS INDUSTRIES S.L	2	0	2	0	0,11	2	6,11
4873**71	Ciencias Políticas y Gestión Pública	ASALA SERV.EMPRESAR., S.L.	2	0	2	0	0,05	2	6,05
7144**68	Bellas Artes	GUILLERMO CANO ROJAS, ESCUELA DE ARTE Y LETRAS ALTEA	0	0	2	0	0,95	-	2,95
4705**33	Master Asesoría Fiscal	IVY CINDY HERNÁNDEZ ALARCÓN	4	0	2	0	0	1,6	(*) 7,6
7439**30	Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos, Trabajo y Organizaciones	MASPELICULAS, S.L.	4	0	2	0	0,26	1,2	(*) 7,46
5323**44	Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación	ANDREA BADIA RIUS	2	0	2	1	0	2	(*) 7

(\*) Han obtenido beca en ediciones anteriores

Entre el resto de candidatos/as admitidos/as, que no aportan el documento de compromiso de las empresas para realizar las prácticas, se realiza la siguiente baremación:

### CANDIDATOS QUE NO APORTAN DOCUMENTO DE COMPROMISO

DNI	TITULACIÓN	Puntuación Titulación	Puntuación Formación Empleabilidad	Grado de Discapacidad	Puntuación Entrevista	TOTAL PUNTOS
2045**32	Master Cooperación al Desarrollo	4	0	0,08	1,2	5,28
4831**51	Máster en Biotecnología y Bioingeniería	4	0	0	1,2	5,2
4856**69	Master en Psicología General Sanitaria	4	0	0	1,2	(*) 5,2
2538**32	Grado de Periodismo	2	0	0,29	-	2,29
836**15	Psicología	0	0	0,35	-	0,35
5238**93	Grado en Derecho	0	0	0	-	0

(\*) Ha obtenido beca en ediciones anteriores



### 3. Propuesta provisional de adjudicación

Baremadadas todas las solicitudes, se concede provisionalmente la beca a los siguientes candidatos/as que han aportado el compromiso de la empresa para la realización de las prácticas:

DNI	Nº de Orden
4854**24	1
X442**48	2
3658**97	3
4583**69	4

### 4. Listado de suplentes

En caso de renuncia de los beneficiarios/as de la beca, ésta se adjudicará por orden de puntuación, en primer lugar, a los/as candidatos/as que han aportado empresa, priorizando a los que no hayan obtenido beca en ediciones anteriores. En segundo lugar, se ofertará a los candidatos y candidatas que no han aportado empresa, según el orden de puntuación obtenida. A continuación, se indica el orden de puntuación en sendas listas de reserva:

1ª Lista de reserva con candidatos/as que han aportado empresa:

DNI	Nº de Orden
4873**71	5
7144**68	6
4705**33	(*) 7
7439**30	(*) 8
5323**44	(*) 9

(\*) Han obtenido beca en ediciones anteriores



2ª Lista de reserva con candidatos que no han aportado empresa:

DNI	Nº de Orden
2045**32	10
4831**51	11
2538**32	12
836**15	13
5238**93	14
4856**69	(*) 15

(\*) Ha obtenido beca en ediciones anteriores

## 5. Beneficiarios/as

Los becarios y becarias deberán firmar y entregar el documento original de aceptación de la beca en el Observatorio Ocupacional. Este documento será facilitado por el propio Observatorio Ocupacional, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

## 6. Reclamaciones

Los interesados/as podrán solicitar la revisión de su puntuación en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la Resolución de adjudicación. Para ello deberán enviar un correo electrónico a: [observatorio3@umh.es](mailto:observatorio3@umh.es).

Firmado electrónicamente por:  
José Juan López Espín  
Vicerrector de Estudiantes y Coordinación  
Universidad Miguel Hernández de Elche

